



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00014-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 64 del expediente digital enviada por la apoderada de la entidad demandante mediante correo electrónico el 01 de octubre de 2020 en la cual solicita tener por notificado al demandado señor **ORLANDO CARDENAS ALVAREZ**, este juzgado **NIEGA** la misma, en primer lugar, por cuanto la memorialista no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto del 15 de julio de 2020 (Folio 55 Exp. Digital), y en segundo lugar por no enviar el traslado completo como lo exige el numeral 8 del Decreto 806.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f98281e9ba8860d6e50547a16d0de9ae5585e6464300a11b31ea18d439f9590

Documento generado en 08/10/2020 10:03:34 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.